ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
09 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5290

LA LIGUA, 03 JUL 2024

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, rectificada el 26 de junio del mismo año, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. La Resolución Exenta N° 1982 de fecha 2 de Noviembre de 2023 que aprueba convenio y su anexo , que aprueba convenio celebrado, entre la **Dirección De Educación Pública** y la **ilustre Municipalidad de La Ligua**., para financiar proyecto de conservación de infraestructura para el establecimiento educacional **" Escuela Enrique Doll Rojas ",** RBD :1145, de La Comuna de La Ligua, proyecto denominado "**Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua**"
6. Decreto alcaldicio N°8954, de fecha 10 de noviembre de 2023, mediante el cual se aprueba y ratifica el convenio suscrito con fecha 22 de agosto de 2023, entre la **Dirección De Educación Pública** y la **ilustre Municipalidad de La Ligua** que establece las condiciones para ejecutar el proyecto denominado "**Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua".** del establecimiento educacional Escuela Enrique Doll Rojas, RBD :1145
7. Decreto alcaldicio N°10032, de fecha 21 de diciembre de 2023, mediante el cual se autoriza y aprueba las bases administrativas y términos técnicos de referencia y todos los documentos que forman parte de la licitación Pública ID 2782-30-LQ23 para la ejecución del proyecto "**Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua".**
8. El acta de apertura de fecha 10 de enero de 2024 y el Informe de Evaluación de la licitación Publica 2782-30-LQ23 de fecha 5 de febrero de 2024, del proyecto denominado "**Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua".**
9. Decreto alcaldicio N°1459, de fecha 13 de enero de 2024, mediante el cual se adjudica el proyecto **Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua".**
10. Decreto alcaldicio N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual se actualiza el cuadro de subrogancia en la unidad de Secretaria municipal.
11. El acta N°02 de fecha 21 de febrero de 2024, correspondiente a sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, donde fue aprobado el contrato que normará la contratación de la ejecución del proyecto
12. Decreto alcaldicio N°2810 de fecha 5 de Abril de 2024, el cual aprueba contrato del proyecto denominado "**Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua".**

CONSIDERANDO

1.- Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua dentro de su planificación de obras de conservación tiene contemplado ejecutar el proyecto denominado "**Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua".**

2.- Que con fecha 28 de junio de 2024, la empresa **Constructora Alcalá Limitada, Rut 76.618.435-9,**, solicitó vía formal la **rectificación de aumento de plazo** por 40 días hábiles adicionales al plazo original en conformidad a que se constataron dos situaciones que a continuación se indican a) Que no se podrá realizar la entrega el día 28 de Junio 2024 porque la SEREMI de Salud aún no nos aprueba el Plan de Manejo para el retiro de la cubierta de asbesto cemento. b) Posteriormente la SEREMI de Salud, debe realizar la visita con la empresa que hará el trabajo, y sin una fecha de aun de tal visita

3.- Que dado que dicha solicitud de ampliación no implica generar mayores costos del proyecto, desde la dirección del Departamento de Educación se autorizo al contratista un plazo de ampliación de 40 días hábiles adicionales al plazo original (se acompaña carta solicitud).

DECRETO:

1º RATIFÍQUESE, AUTORÍCESE y APRUÉBESE , , la ampliación del plazo de ejecución del proyecto denominado **"Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua"**. a la empresa la empresa **Constructora Alcalá Limitada, Rut 76.618.435-9**, por 40 días hábiles a partir del día 2 de Julio de 2024 .

2° IMPUTESE el gasto del proyecto denominado **"Conservación Escuela Enrique Doll Rojas, La Ligua"**.., a la cuenta correspondiente a gastos de la cuenta del Departamento de Educación.,

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
10 JUL 2024
CONTRALORIA LALIGUA

PPV/ miig/tap/ jar /hfa.-
DISTRIBUCION:

1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP

Constructora Alcalá Limitada
28 de Junio del 2024

Don Orlando,

Junto con saludar, me dirijo a usted por lo siguiente, el día 25 de junio del presente año me comuniqué por celular con usted, para solicitar una ampliación de plazo de entrega de la obra Escuela El Carmen, por el motivo de que no se podrá realizar la entrega el día 28 de Junio 2024 porque la SEREMI de salud aún no nos aprueba el Plan de Manejo para el retiro de la cubierta de asbesto cemento.

Quedamos en que yo llamaría a la SEREMI para que nos indiquen en qué fechas estará aprobado el trámite.
Le cuento que hemos llamado durante toda esta semana, y nos comunicaron que aún no está listo y que deben revisar para entregar observaciones y luego realizar la visita con la empresa que hará el trabajo, pero no nos quisieron dar una fecha.

Es por lo anterior que nosotros requerimos ampliar el plazo, pero no podemos establecer una fecha exacta por el momento, hasta que SEREMI nos indique alguna.

Por el momento requerimos un plazo de 40 días hábiles, considerando que en 15 días hábiles nos entregará la aprobación del trámite y por consiguiente terminar los trabajos pendientes que involucra el retiro de cubierta de asbesto.

Braulio Bustamante
Ingeniero Constructor
Constructora Alcalá Limitada

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL

CERTIFICADO

El profesional que suscribe, certifica que la ampliación de plazo para ejecución de la obra "CONSERVACION ESCUELA ENRIQUE DOLL ROJAS" no conlleva aumento de presupuesto, en relación al monto original contratado.

La ampliación de plazo se solicitó por 40 días hábiles a partir del 01 de julio de 2024.

Es todo.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
COORDINACIÓN
UNIDAD FEP
DEPTO. DE EDUCACION

Orlando Jiménez Bazaes
Ing. Constructor PUC-V
Asesor Técnico - ITO DAEM-La Ligua

La Ligua, 27 de junio de 2024.